



DECRETO N° 1149

NEUQUÉN, 17 NOV 2005

VISTO:

El Registro N° 1147/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, dependiente de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos, mediante la cual gestiona la reestructuración parcial en el área de Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Catastro debe ejecutar entre otras actividades, las visaciones de Planos de Mensura y Certificados de Deslindes y Amojonamientos con los servicios de un solo Agrimensor, por lo que resulta sumamente necesario la incorporación de un nuevo profesional al área de Visaciones;

Que es preciso hacer más efectiva y con mayor dedicación la tarea que se está realizando con la investigación para la actualización de los espacios públicos (calles y espacios verdes), que tiene como misión la intervención, fiscalización, inspección, registro y supervisión de todos los espacios públicos de la ciudad de Neuquén, y que viene desempeñando la agente Cané Cora, dentro de la Dirección de Catastro;

Que es necesario un ordenamiento en la estructura del personal, en función de satisfacer las demandas de los contribuyentes respecto de la información catastral, siendo éste acompañado por una decisión política de fortalecimiento institucional que se viene desarrollando dentro del Municipio;

Que como parte del fortalecimiento institucional, se está desarrollando un proyecto para hacer más eficientes las tareas técnico-administrativas dentro de las Direcciones de Catastro, Comercio e Industria y Obras Particulares;

Que se adjunta a la documentación Curriculum Vitae, de la señora VIRGINIA INES SABATINI, del cual surge que se encuentra capacitada para las funciones a desarrollar;

Que corre agregada en fotocopia el Decreto N° 1189/04;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de



Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que por Pase N° 662/05, toma intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto;

Que por Informe N° 568/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho solicitando el dictado de la norma legal correspondiente de acuerdo a lo detallado en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ----- política del agente **BRISSIO RICARDO, L.P. N° 7088 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.785.544, Clase 1969, Categoría 13**, como Jefe de la División Análisis y Registros -Dirección de Catastro- Dirección Municipal de Determinación Tributaria -Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; efectuada por Decreto N° 1189/04 -Artículo 6º), Anexo II-; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal (Informe N° 568/05).-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ----- política de la agente **CANE CORA, L.P. N° 6374 (Grupo 01), D.N.I. N° 06.267.788, Clase 1950, Categoría 13**, como Jefa de la División Registro Catastral -Dirección de Catastro- Dirección Municipal de Determinación Tributaria -Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; efectuada por Decreto N° 1189/04 -Artículo 6º), Anexo II-; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal (Informe N° 568/05).-

Artículo 3º) DESIGNAR políticamente, a partir de su notificación, por el ----- término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al agente **BRISSIO RICARDO, L.P. N° 7088 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.785.544, Clase 1969, Categoría 13**, como Jefe de la División Registro Catastral -Dirección de Catastro- Dirección Municipal de Determinación Tributaria -Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, conforme lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Escalafón Municipal (Código de Imputación 3-I-1-0-3); de acuerdo a lo requerido por la



Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 568/05).-

Artículo 4º) APROBAR a partir de la sanción de la presente norma legal y ----- hasta el 07 de julio de 2006, el Subprograma Control y Estadística -Dirección de Catastro- Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana-; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 568/05).-

Artículo 5º) DESIGNAR políticamente, a partir de su notificación y hasta ----- el 07 de julio de 2006, a la agente **CANÉ CORA, L.P. N° 6374 (Grupo 01), D.N.I. N° 06.267.788, Clase 1950, Categoría 13**, como responsable del Subprograma Control y Estadística -Dirección de Catastro- Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, conforme lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Escalafón Municipal (Código de Imputación 3-I-1-0-3); de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 568/05).-

Artículo 6º) DESIGNAR políticamente, a partir de su notificación, por el ----- término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a la señora **SABATINI VIRGINIA INES, L.P. N° 7864 (Grupo 05), D.N.I. N° 11.843.511, Clase 1955, Categoría 22**, como Jefa de la División Análisis y Registros -Dirección de Catastro- Dirección Municipal de Determinación Tributaria -Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, conforme lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón Municipal, con encuadre en el Artículo 8º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- según Informe N° 568/05.-

Artículo 7º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a ----- la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

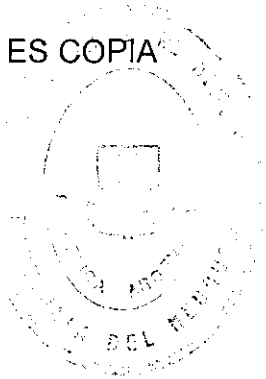
Artículo 8º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos

Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EHA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1544
Fecha: 02 / 12 / 05